

**D^a. SILVIA GOMEZ MERINO
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL
DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID (MADRID),**

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, adoptó los siguientes acuerdos, que copiados literalmente del borrador del Acta expresada de dicha sesión dice así:

SEÑORES ASISTENTES:

D. PEDRO DEL CURA SANCHEZ
D^a SIRA ABED REGO
D. FRANCISCO JOSE GARCIA CORRALES
D^a AIDA CASTILLEJO PARRILLA
D. RUBEN TADEO RODRIGUEZ
D^a ANA MARIA DEL CARMEN REBOIRO MUÑOZ
D. JOSE LUIS ALFARO GONZALEZ
D. JOSE MARIA ALVAREZ LEON
D^a CARLA DE NICOLAS CASTRO
D. ANTONIO ALFONSO FLOREZ LEON
D^a VANESA MILLAN BUITRAGO
D. MIGUEL QUESADA MARTINEZ
D^a DOROTEA FERNANDEZ PELOCHE
D. FRANCISCO JOSÉ GALLARDO LÓPEZ
D. ANTONIO DE LA PEÑA ZARZUELO
D. RICARDO GOMEZ ALONSO
D^a MARIA BEATRIZ SOBRINO MAYORAL
D. OSCAR RUIZ DUGO
D. RICARDO MUR MORA
D^a CRISTINA AREVALO MARTIN
D^a CARMEN PEREZ GIL
D. RODRIGO PARRA FERNANDEZ
D^a MARIA DEL CARMEN BARAHONA PROL
D. JUAN IGNACIO GOMEZ AYUSO

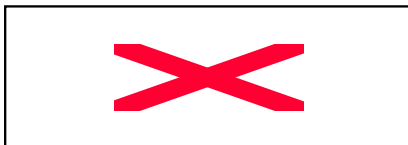
SEÑORES AUSENTES CON EXCUSA

D^a GEMA MENDOZA LAS SANTAS

En el Salón de Actos de sesiones de la Casa Consistorial de Rivas-Vaciamadrid, a veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, previas convocatorias y citaciones hechas de forma legal, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, preside el Sr. Alcalde D. Pedro del Cura Sánchez y asisten los señores Concejales expresados al margen, no asistiendo los que también se citan, con o sin excusa previa ante la Alcaldía, según manifiesta el Sr. Alcalde. Está presente el Interventor Accidental D. Felix Iván Diez Moreno y la Secretaria Accidental D^a. Silvia Gómez Merino, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las 9,30 horas, por la Presidencia se declara abierta la misma siendo las 9,32 horas, y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se procede a guardar un minuto de silencio tras la lectura de los asesinatos por violencia machista desde el último Pleno.



1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, 20 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE ENERO DE 2019.-

Son aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a las sesiones celebradas con carácter ordinario los días 29 de noviembre y 20 de diciembre de 2018 y 31 de enero de 2019

2º.-APROBACIÓN DEL REGISTRO DE INTERESES DE LOS REPRESENTANTES LOCALES (ARTÍCULO 75.7 LBRBL).-

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria General de fecha 18 de febrero de 2019 , así como los modelos de declaraciones de bienes patrimoniales y de causas de posible incompatibilidad de actividades

El Pleno previa deliberación y debate acuerda por unanimidad de los concejales presentes:

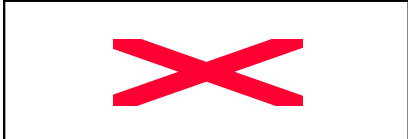
PRIMERO.- Aprobar los modelos de declaraciones de bienes patrimoniales y de causas de posible incompatibilidad de actividades, que se incorporan al expediente administrativo y al acta como parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Los nuevos modelos estarán vigentes para la Corporación mandato 2015-2019 con ocasión del cese al finalizar el mandato y para la nueva Corporación mandato 2019-2023 y Corporaciones sucesivas mientras el Pleno no apruebe posteriores modelos de declaraciones, con ocasión de la toma de posesión, del cese y cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.

TERCERO.- Dar traslado a la Concejalía de Presidencia y Coordinación Institucional, al área de Organización y Modernización y a los Grupos Municipales.

3º.-PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL SOLAR DEL CENTRO DE ENSEÑANZA INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA "LA LUNA" (CEIPSO).

Dada cuenta del escrito de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid con número de Registro de Entrada de este Ayuntamiento 2019002675, donde con motivo de las obras de ampliación del Centro de Enseñanza Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria "La Luna" solicitan del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid la puesta a disposición.



Visto el informe técnico del Jefe de Servicio de Educación de fecha 5 de febrero de 2019.

El Pleno, previa deliberación y debate, ACUERDA por unanimidad de los concejales presentes:

PRIMERO.- Poner a disposición de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid el solar del Centro de Enseñanza Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria "La Luna", tanto en cuanto dura la ejecución de las referidas obras de ampliación del citado Centro, dado que las mismas se ejecutarán dentro del recinto escolar.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DURANTE EPISODIOS DE ALTA CONTAMINACIÓN POR DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO₂) EN EL MUNICIPIO DE RIVAS-VACIAMADRID.-

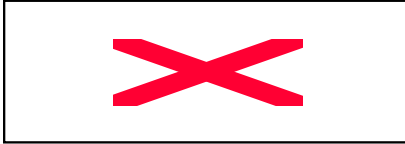
Visto el texto del Protocolo de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO₂) en el municipio de Rivas-Vaciamadrid.

Visto el expediente administrativo y los informes que lo integran.

El Pleno, previa deliberación y debate acuerda por 15 votos a favor emitidos 7 por los concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida-Equo, 6 por los concejales de Podemos Rivas, y 2 por los concejales no adscritos; ningún voto en contra y 9 abstenciones correspondientes 4 a los concejales del Grupo Municipal Popular, 4 a los concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 a los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's).

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Protocolo de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO₂) en el municipio de Rivas-Vaciamadrid que debidamente diligenciado se une al presente acuerdo como parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días, para la presentación de alegaciones



TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Una vez terminado el plazo de exposición pública se remitirá el Proyecto a la Sección de Calidad del Aire del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, incorporadas las posibles modificaciones derivadas de las alegaciones recibidas en el procedimiento de información pública.

QUINTO - Terminada la correspondiente tramitación se elevará al Pleno para su aprobación definitiva.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

5º.-MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA-EQUO, PODEMOS RIVAS Y SOCIALISTA RELATIVA A LA GRAVE SITUACIÓN QUE ATRAVIESAN LAS LIBRERÍAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Sr. Concejal delegado de Educación D. José Luis Alfaro, da lectura a la siguiente moción:

“Los Grupos Municipales de Izquierda Unida–Equo, Podemos Rivas y Socialista del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid queremos hacernos eco del llamamiento de socorro lanzado por la Plataforma “Salvar las Pequeñas Librerías” como consecuencia de la aplicación de la Ley de Gratuidad de Libros de Texto de la Comunidad de Madrid y que puede suponer en un principio, un cierre masivo de las librerías de proximidad. Para ello, trasladamos el siguiente manifiesto promovido por dicha Plataforma:

“Ante la grave situación que sufren las librerías de proximidad de la Comunidad de Madrid y que aboca inexorablemente a su extinción a corto plazo, creemos necesario informar a la ciudadanía de las causas objetivas y políticas que han hecho posible el que se hayan alcanzado estos extremos al día de hoy, pero que aún estamos a tiempo de solventar:

- 1. Los libreros de proximidad estiman la gratuidad de los libros de texto como pieza fundamental de acceso universal a la educación, considerando además que su implantación no habría debido dilatarse en el tiempo por otras cuestiones, fundamentalmente políticas, como así ha ocurrido.*
- 2. En el entorno económico crítico de los últimos años, y que toda sociedad madrileña ha padecido, las librerías de proximidad han visto reducidas sus posibilidades de supervivencia, aún más si cabe, con la competencia de otras grandes compañías supranacionales cuya actividad principal comercial no ha sido precisamente la venta de*



libros. En estas condiciones la venta de libros de texto al comienzo de los cursos es vital para la continuidad de sus negocios en el ejercicio.

3. *La Comunidad de Madrid aprueba en 2017 la Ley de Gratuidad que garantiza a través de un sistema de préstamo el acceso sin coste a los alumnos de educación obligatoria con vocación de favorecer a las librerías de proximidad como proveedores del proyecto. A priori, buena noticia para todos.*
4. *No obstante, en diciembre de 2018 se publica el acuerdo marco por el que se regulará la adquisición de los libros por los colegios. No sólo desaparece la alusión a las librerías de proximidad, sino que se crean condiciones económicas y operativas de imposible acceso a dichos negocios. Con la apariencia de una regulación de precios máximos de explícita una clara intención de priorización a las ofertas de las grandes corporaciones. Los precios de referencia máximos de venta que se señalan en el acuerdo marco, son equivalentes o inferiores a los precios de coste de una librería de proximidad. Adicionalmente se obliga a aplicar descuentos sobre dichos precios, circunstancia que excluye directamente del acuerdo al ofertante que no tenga la suficiente capacidad de aplicarlos.*

Otros factores añadidos a la mencionada discriminación apuntan a la obligación de contratación de personal adicional por cada lote optado, forrados, almacenajes, reciclados, logísticas,... e definitiva, diseñado a medida de las grandes compañías que también tienen opción a la presentación de ofertas y en todos los lotes (distritos) de la Comunidad de Madrid.

Subyace, por tanto, bajo una serie de parámetros cruciales del acuerdo, el nítido propósito de discriminar positivamente a las grandes compañías del sector. Las librerías de proximidad son condenadas, en estas condiciones, al cierre inevitable de sus negocios a muy corto plazo.

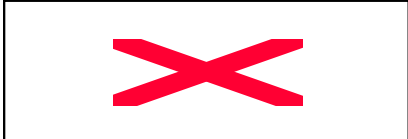
EL CONJUNTO DE TODAS ESTAS CLAVES DEL ACUERDO PROVOCARÁ LA ASFIXIA Y EXTINCIÓN A CORTO PLAZO DE LA PRÁCTICA TOTALIDAD DE LAS LIBRERÍAS DE PROXIMIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

5. *Desde la Plataforma que nos agrupa realizamos un llamamiento común a todas las fuerzas políticas, sociales y culturales de la Comunidad de Madrid. Un llamamiento de socorro.*

Solicitamos una revisión del Acuerdo en su totalidad o en su caso un nuevo marco de regulación de la ley que asegure nuestra supervivencia.

Solicitamos respeto a la cadena del libro, editor, distribución, librereros, sin injerencias entre los distintos actores. Ni económicas ni políticas.

Solicitamos la elusión del intrusismo de otros actores ajenos al sector. Valga el ejemplo de centros concertados, que alejándose de su objetivo social fundamentalmente docente, entran a competir de forma desleal, bien de forma directa o con empresas interpuestas a



precios cercanos a nuestros costes y a las grandes compañías otorgan márgenes claramente ventajosos.

- 6. A medio plazo, en líneas generales, la Plataforma comprende las dificultades de organizar la gratuidad de los libros de texto en un entorno de precios liberalizados y por ello solicita que la Comunidad de Madrid impulse a nivel nacional la REGULACIÓN de los precios de los libros de texto de primaria y secundaria, en tanto que son objeto de legislación pública y considerados bienes de primera necesidad. Y en todo caso una REGULACIÓN DISTINTA a la planteadas en el PLIEGO DE CONDICIONES. Proponemos que se haga tomando como referencia otros países como Francia, donde se regula el precio y se regula el descuento. Esta es la única manera para que los libreros de proximidad podamos competir en relativa igualdad con otros operadores globales. Todo ello es perfectamente compatible con la GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO que defendemos a ultranza.*
- 7. Los libreros estamos a favor del LIBRO, en todas sus manifestaciones y formatos, como motor de la actividad educativa y cultural y por ello pedimos el más elemental de los respetos, así como el ampara de los poderes públicos.*
- 8. Existe una clave fundamente que distingue este conflicto de otras legítimas reivindicaciones sectoriales, la desaparición de las librerías de proximidad (librerías del barrio) implicaría la muerte anunciada de la libre oferta y demanda editorial.*

Se habrá entregado la cultura a manos de los mercados. Y todos sabemos lo que sucede en estos casos. El dinero y quien lo controla decidirá qué es lo que se edita y vende. También lo que no.

Constitución Española, artículo 44: “Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho”.

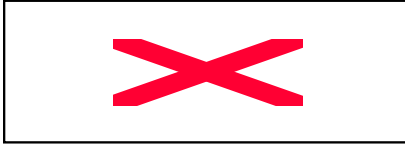
Todavía estamos a tiempo.

Por lo anteriormente expuesto y en apoyo a las pequeñas librerías, los Grupos Municipales firmantes proponemos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. MOSTRAR el apoyo del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a las pequeñas librerías del municipio, en la reivindicación necesaria y coherente por su supervivencia. Detrás de cada librería hay una familia y múltiples obstáculos, que como cualquier otro emprendedor, deben hacer frente día a día.

SEGUNDO. MOSTRAR el apoyo a una regulación en el precio de los libros de texto de primaria y secundaria al considerarlos como bien de primera necesidad y herramienta básica para un acceso equitativo a la educación pública.

TERCERO. SOLICITAR a la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid la suspensión de la licitación del Acuerdo Marco por el que se



regula la adquisición de los libros de texto a los centros docentes públicos de acuerdo con la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid, con el fin de iniciar un nuevo proceso en el que se asegure una igualdad de condiciones a todas aquellas empresas o personas del sector del libro.

CUARTO. DAR TRASLADO del presente acuerdo a los Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid, a la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, a los comercios y empresas del sector del libro de Rivas Vaciamadrid así como a los centros docentes públicos y AMPAS del municipio.

QUINTO. FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”

La moción es aprobada por 17 votos a favor emitidos 7 por los concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida-Equo, 6 por los concejales del Grupo Municipal Podemos Rivas y 4 por los concejales del Grupo Municipal Socialista ; 5 votos en contra emitidos 3 por los concejales del Grupo Municipal Popular y 2 por los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's); y 2 abstenciones correspondientes a los concejales no adscritos.

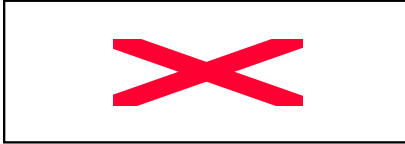
6º.-MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA-EQUO Y PODEMOS RIVAS PARA LOS AYUNTAMIENTOS EN APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO DE 2019.-

La Sra. Concejala D^a Aída Castillejo, Concejala delegada de Mujer y Políticas de Igualdad da lectura a la siguiente moción:

“El próximo 8 de marzo, día Internacional de las Mujeres, el movimiento feminista, con el apoyo de organizaciones y colectivos sociales, políticos y sindicales, convoca una huelga feminista en el Estado español. Forma parte de una huelga internacional que protagonizarán millones de mujeres, en toda su diversidad, en todo el mundo.

Como señala la convocatoria de la Comisión Feminista del 8 de Marzo, son muchos los motivos para apoyar la huelga, entre otros:

- Para que se considere las violencias machistas como una cuestión que atañe a toda la sociedad y se tengan en cuenta sus distintas causas y dimensiones.
- Para que se produzcan cambios culturales, en las ideas, actitudes, relaciones y en el imaginario colectivo. Para que las mujeres sean dueñas de sus cuerpos y vidas.
- Para que se apliquen de forma efectiva las leyes contra las violencias machistas y se amplíen para incluir la violencia sexual. Para hacer efectiva la verdad, la protección, la reparación y la justicia.

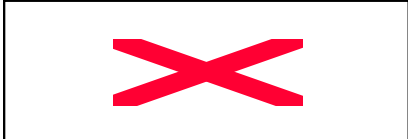


- Para que las personas disidentes sexuales, con especial atención a las mujeres trans, dejen de sufrir agresiones y múltiples violencias. Por una sociedad que respete y valore la diversidad sexual, de identidad y/o expresión de género.
- Para garantizar derechos para todas las mujeres y un mundo donde nadie muera en el mar, sin muros. Porque ningún ser humano es ilegal.
- Para que se visibilice y reconozca el valor y dignidad del trabajo doméstico y de cuidados.
- Para que se asuma la corresponsabilidad por parte de todos los hombres, de la sociedad y del Estado.
- Para que las Administraciones Públicas garanticen de forma irrenunciable y prioritaria los servicios públicos y de protección social: sanidad, educación, servicios sociales, ayuda a la dependencia y acceso a la vivienda social.
- Para que se rompa la división sexual del trabajo que condena a las mujeres a la precariedad, la discriminación laboral y los trabajos peor pagados, no remunerados, invisibles e ilegales.
- Para que la maternidad deje de ser un obstáculo para acceder al empleo y la atención a los hijos e hijas sea equitativa, con permisos iguales e intransferibles, para nacimiento y adopción.
- Para que los datos de actividad laboral y desempleo que aportan las Administraciones Públicas sean desglosados por colectivos de mujeres (diversidad funcional, mujeres psiquiatrizadas, migrantes, trans y racializadas).
- Para construir una economía sostenible, justa y solidaria que gestione los recursos naturales de forma pública y comunitaria, que esté en función de las necesidades humanas y no del beneficio capitalista. Para lograr el acceso universal a los bienes naturales imprescindibles para vivir y priorizar los derechos comunitarios frente a los intereses privados.
- Para defender lo común a través del apoyo mutuo: las organizaciones comunitarias, las relaciones vecinales, la gestión y el diseño participativo o el uso compartido de los bienes y del espacio público.

Por estas y muchas otras razones este Ayuntamiento apoya la huelga feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá acompañada de grandes manifestaciones donde las mujeres tomarán las calles, una huelga laboral, de consumo, de cuidados y estudiantil para demostrar que si las mujeres paran, se para el mundo.

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid se compromete a:

- Apoyar a la huelga feminista, facilitando su desarrollo en esta Corporación.
- Poner en marcha políticas públicas de igualdad que recojan las demandas planteadas en la convocatoria de la huelga feminista.
- Colaborar en la difusión de las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen los colectivos feministas el día 8 de marzo.
- Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.”



La moción es aprobada por 19 votos a favor emitidos 7 por los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Equo, 6 por los concejales del Grupo Municipal Podemos Rivas , 4 por los concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 por los concejales no adscritos ; 3 votos en contra emitidos por los concejales del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's).

7º.-MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y CIUDADANOS (C'S) EN DEFENSA DE LA POLICÍA LOCAL Y POR LA APLICACIÓN DE LA LEY 1/2018.-

El Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Antonio de la Peña Zarzuelo da lectura a la siguiente moción:

“El artículo 148.2 de la constitución, así como el 26 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Madrid, atribuyen la competencia de coordinación, y demás facultades en relación con las Policías locales, a los entes autonómicos.

La Ley 1/2018 es el texto legal marco al que deben ajustarse los reglamentos y las estructuras de la Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Madrid, y consecuentemente, referencia para nuestro municipio. Este texto debía haber entrado en vigor el 1 de abril de 2018, también en nuestro municipio. Hace ya más de 10 meses.

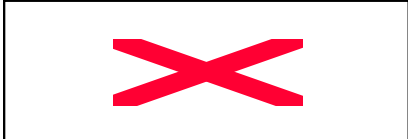
Además, de las Disposiciones Generales del Título I, donde se establecen el ejercicio de funciones y principios básicos de Actuación, se aborda la coordinación entre Policías Locales (Título II); y el régimen Jurídico de los Cuerpos de la Policía Local (Título III).

Sin ánimo de ser exhaustivos señalar algunos de los más graves y evidentes incumplimientos:

Entre las funciones, el artículo 11.j), establece que la Policía local debe participar con las fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la Protección de las víctimas de violencia de Género, y cooperar con los servicios y otros agentes sociales en el desarrollo de sus funciones. Aún estamos a la espera de la firma y puesta en marcha del convenio VIOGEN.

En cuanto al régimen jurídico de los Cuerpos de la Policía Local, en lo referente a organización y estructura, debería haberse adecuado las distintas escales técnica, ejecutiva, y básica a lo dispuesto en el artículo 33. Esto supone la clasificación de las Categorías de Oficial y Policía en el Subgrupo C-1.

En adición al texto legal, la Federación Española de Municipios y Provincias considera conveniente que todos los Ayuntamientos del Reino de España cuenten con **18 policías por cada 10.000 habitantes**. Una recomendación que no cumple Rivas-Vaciamadrid, con tan sólo 13 agentes por cada 10.000 habitantes.



Esta ratio (13 policías/10.000 habitantes) dificulta enormemente la abnegada labor de nuestro excelente cuerpo de Policía Local; pone en situaciones de riesgo evidente - en no pocas ocasiones - a nuestros agentes; y cuestiona la adecuada gestión de la seguridad de un Municipio de 90.000 habitantes.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) proponen al Pleno de la Corporación la consecución de los siguientes acuerdos:

Adecuar la normativa y la estructura de la Policía Local de Rivas-Vaciamadrid a la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de coordinación de Policías Locales de la CAM.

Establecer, como prioridad, el cumplimiento con el ratio de Policía Local al estándar de 18 policías /10.000 habitantes tal y como se aconseja desde la Federación Española de Municipios. Revisar, en tal caso la RPT, para ajustarla a la mencionada recomendación.

Trabajar, desde Recursos Humanos, la red denominación de las categorías jerárquicas y niveles de funcionariado, según lo establecido en el mencionado artículo 33, con las medidas económicas que deban ser tenidas en consideración. Realizar las modificaciones Presupuestarias en el ejercicio 2019 que fueran convenientes a tal fin.

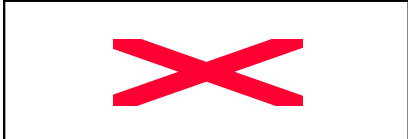
Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de aquellos documentos que posibiliten los acuerdos adoptados en la presente moción.”

La moción es rechazada por 11 votos a favor emitidos 3 por los concejales del Grupo Municipal Popular, 2 por los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) , 4 por los concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 por los concejales no adscritos; ninguna abstención y 13 votos en contra emitidos 7 por los concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida-Equeo y 6 por los concejales del Grupo Municipal Podemos Rivas.

8º.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL REFUERZO Y LA PUESTA EN VALOR DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Carmen Pérez Gil , da lectura a la siguiente moción:

“La aprobación por el pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, de las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres, por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.



De hecho, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

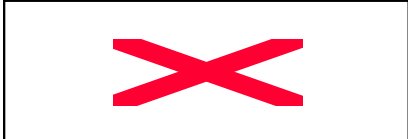
La mencionada ley integral y la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid, son los dos instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres como una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, en materia de Violencia de Género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó, por unanimidad, el Informe de la Ponencia de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género.

Los informes de Congreso y Senado contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, y para mejorar en la respuesta que, desde las Instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores o a los menores bajo su guarda, tutela o acogimiento.

Contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de estado. Un pacto necesario ante los datos escalofriantes sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.



Una de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género plantea la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas. En este sentido, se plantea que estas cuestiones deben formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por tanto, era imprescindible la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para permitir el desarrollo de políticas contra la violencia de género. Esta reforma fue llevada a cabo por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

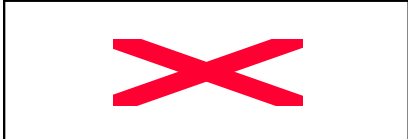
Según la última macroencuesta sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad:

- El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España.
- El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año.
- El 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.
- Pero, solamente el 28,6% presentó denuncia.

A pesar de estos datos demoledores que explican por sí solos la necesidad de políticas específicas, también hay otros que van indicando los cambios que se están produciendo, entre ellos:

- El 77,6% han conseguido salir de la violencia de género
- El 45% han acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la ley integral, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que esto supone para la convivencia democrática, a pesar de todo ello, hoy, algunas fuerzas políticas plantean una demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las **mujeres supervivientes** de violencia de género y para ello cuentan con la complicidad de partidos políticos dispuestos a laminar el derecho de las



mujeres a una vida libre de violencia; como si 976 mujeres asesinadas (**se trata solo de las mujeres que han sido asesinadas por sus parejas o ex parejas y no son recogidas en las cifras oficiales**) desde que tenemos datos, y una media de 150.000 denuncias anuales por maltrato no fueran razones suficientes para rechazar y aislar a quienes sin tapujos hacen del machismo su bandera política.

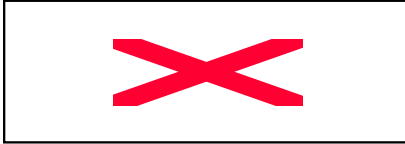
El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el estado de derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones **feministas** que saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

1. Reforzar y seguir **exigiendo la puesta en marcha de** las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso y Senado, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y madrileña, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.
2. Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.
3. Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.



4. En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de **perpetuar las violencias que se ejercen contra las mujeres.**
5. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir **la vulneración de Derechos Humanos**, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley de la Comunidad de Madrid 5/2005, de 20 de diciembre, en coordinación con todos los poderes públicos.
6. Este pleno apoya las movilizaciones de las organizaciones feministas cuyo lema “Ni un paso atrás en Igualdad” queremos hacer propio para resaltar nuestro compromiso con las políticas en contra de la violencia de género.”

La moción es aprobada por 19 votos a favor emitidos 4 por los concejales del Grupo Municipal Socialista, 7 por los concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida-Equo, 6 por los concejales del Grupo Municipal Podemos Rivas y 2 por los concejales no adscritos; 2 abstenciones correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) y 3 votos en contra emitidos por los concejales del Grupo Municipal Popular.

9º.-DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre los números 301/19 al 850/19.

Dándose el Pleno por enterado.

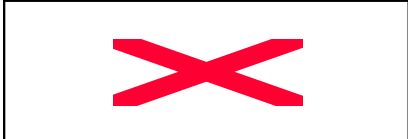
10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

SR. ALCALDE:

Y pasamos al décimo punto de ruegos y preguntas.

Pues pasamos primero a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista. La primera es la formulada por su portavoz D^a Carmen Pérez, ¡cuando quiera!

SRA PÉREZ GIL:



¡Gracias de nuevo!

Con fecha 7 de febrero del 19 ha sido propuesta en Mesa de Contratación la compra de un vehículo autogrúa desde la Concejalía de Seguridad Ciudadana, ¿no es “Rivamadrid” quien tiene la competencia del servicio tras su municipalización y quien debería haberla adquirido?; ¿será el personal de la Concejalía de Seguridad Ciudadana quien realiza el servicio?

SR. ALCALDE:

Le responde el responsable de Seguridad Ciudadana, D. Rubén.

SR. TADEO RODRÍGUEZ:

¡Muchas gracias de nuevo Sr. Alcalde!

El servicio de grúa es competencia del servicio de Seguridad Ciudadana cosa que no excluye que el servicio se preste por una empresa privada, como tiene muchos Ayuntamientos, o a través de una empresa pública de servicios “Rivamadrid” como es nuestro caso.

Esta municipalización del servicio, el Ayuntamiento consiguió optimizar el servicio reduciendo el coste un 67% lo que ha facilitado precisamente disponer de esas “IFS” para hacer esa adquisición de ese vehículo grúa que es mucho más moderno y ágil en sus actuaciones. El servicio siempre se presta conjuntamente, cada cual dentro de su cometido. Por un lado los operarios de la grúa y obviamente el personal de “Rivamadrid” en este caso y los agentes de su Policía Local dentro de sus competencias de regulación del tráfico. ¡Gracias!

SR. ALCALDE:

¡Bien muchas gracias! ¿Tiene usted otra pregunta Sra. Portavoz?

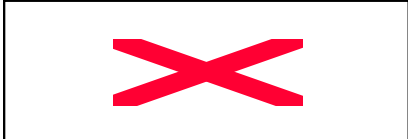
Tras la inauguración del Mercado Central, ¿cuántos puestos han quedado sin cubrir?; ¿cuántos han renunciado después de inaugurado?

SR. ALCALDE:

Bien, le responde la Concejala responsable de Desarrollo Económico, D^a Ana.

SRA. REBOIRO MUÑOZ:

¡Gracias Alcalde!. Buenos días.



Hemos recibido 392 solicitudes, hemos adjudicado 105 puestos, en estos momentos estamos en proceso de normalización y consolidación en el Mercado y hay, 21 renunciaciones, 12 revocaciones y estamos en todo el proceso en este mismo momento. No sé si con eso tiene suficiente. ¡Gracias!

SR. ALCALDE:

¡Muchas gracias!

La siguiente es la pregunta formulada por el Concejal D. Juan Manuel Callejas.

SR. CALLEJAS DE MENDOZA:

¡Gracias Sr. Alcalde!

¿Cuándo piensa este Gobierno Municipal acondicionar los puestos de trabajo del personal de “Atención al Ciudadano 010” para que no tengan que estar durante su jornada laboral con los abrigo puestos? ¡Gracias!

SR. ALCALDE:

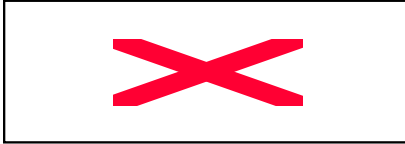
Sí, le responde el Concejal de Medio Ambiente, D, José María.

SR. ÁLVAREZ LEÓN:

En la planta cero del edificio Administrativo donde se encuentra el 010 hay cuatro máquinas de climatización funcionando de la siguiente manera, una 24 horas al día que es la que está más cerca de la puerta de Alcaldía, que comunica con la puerta de Alcaldía y las otras tres funcionan en horario de 6 de la mañana a 8 de la tarde, salvo los lunes que comienzan a las 5 de la mañana.

En el mes de Enero se detectó un problema en la programación de la climatización que hacía que las temperaturas no llegaran a los 21 grados, que es lo establecido por Real Decreto 1027/2017 de 20 de julio de Instalaciones Térmicas en Edificios, pero desde ese momento, 23 de enero, las temperaturas no han bajado de los 21 grados establecidos. Según ese Real Decreto las temperaturas óptimas para recintos calefactados no pueden ser superiores, no deberán ser superiores a 21 grados y para recintos refrigerados no podrán ser inferiores a 26, estando referidas esas temperaturas al mantenimiento de una humedad relativa comprendida entre el 30 y el 70%.

Para poder controlar estos términos se han comprado una serie de Displays, ya está instalado uno en la planta cero, que muestra tanto la temperatura que tiene la nave en ese momento como los grados de humedad, no obstante, y para reforzar un poco el tema de la temperatura, se va a adelantar en una hora la puesta en marcha los aparatos de calefacción.



SR. ALCALDE:

Se lo pasamos por escrito Sr. Concejel, no hace falta que tome nota.

Muy bien ¡gracias!

SR. ALCALDE:

Pasamos a las preguntas del Grupo Municipal de Ciudadanos. La primera es la formulada por su Portavoz, D^a Beatriz, ¡cuando quiera!

SRA SOBRINO MAYORAL:

¡Muchas gracias Sr. Alcalde!

El pasado 30 de Enero se firmó un protocolo de cambio de lindes entre los municipios de Madrid y de Rivas Vaciamadrid. ¿Podría explicar a este Pleno si el mismo va a suponer algún cambio en el Proyecto que está sobre la mesa de la M-50?; ¿algún elemento, glorieta, vías de acceso, pensamos especialmente en la incorporación directa a la A3, va a verse afectado?; ¿tendría que entrar en una nueva Administración un posible Convenio de Construcción? ¡Gracias!

SR. ALCALDE:

Bien, le responde la Concejala de Política Territorial.

SRA. REBOIRO MUÑOZ:

¡Gracias!

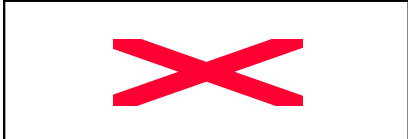
El Protocolo que se ha firmado para el cambio de lindes es un acuerdo previo al que deberá ser el Procedimiento Administrativo del cambio de lindes entre ambos municipios como me imagino que usted conoce perfectamente. Este Protocolo lo que viene es a implementar la coordinación, comunicación y participación de ambas Administraciones en su actuación y control de los territorios que posteriormente serán objeto de permuta entre ambos municipios. No se produce ningún cambio en el Proyecto ya que el enlace es un infraestructura supramunicipal y la competencia sigue siendo de la misma Administración, es decir, el Ministerio de Fomento.

SR. ALCALDE:

Bien, ¡muchas gracias Sra. Concejala!

¿Tiene usted otra pregunta Sra. Portavoz?

SRA SOBRINO MAYORAL:



¡Gracias!

Pues bueno, a colación de la Moción que ha venido pues para que quede claro que nos gustaría saber cuándo tienen previsto proceder a la reclasificación profesional de los miembros de la Policía Local acorde a la ley 1/2018 de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid de acuerdo con el artículo 33 y su disposición transitoria primera. Solo es unauna breve..., digan sí, no oqué.

SR. ALCALDE:

Quedamos en que se retiraba ésta después de la Moción.

SRA SOBRINO MAYORAL:

De la Moción, si yo me veía respondida pero...

SR. ALCALDE:

Responde la Concejala de Desarrollo.

SRA SOBRINO MAYORAL:

Es que realmente no nos hemos visto respondidos pero.....

SR. ALCALDE:

Perdón, perdón, perdón, que le va a responder la Concejala, ¡tranquila!

SRA SOBRINO MAYORAL:

¡Gracias!

SR. ALCALDE:

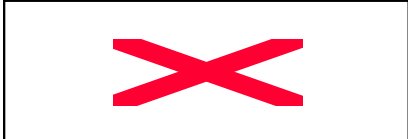
¡Cuando quiera!

SRA. DE NICOLÁS CASTRO:

Creo que los compañeros de “Ciudadanos” además de demagogos tienen un problema de comprensión, pero bueno, voy a seguir...

SR. ALCALDE:

¡Respóndale a la pregunta por favor Sra. Concejala!



SRA. DE NICOLÁS CASTRO:

Bueno, ha quedado reflejo en la Moción que hemos debatido durante una hora que nosotros cumpliremos con la legalidad vigente, por lo tanto, la reclasificación se amparará en el procedimiento que se está llevando en la Asamblea de Madrid y cuando se concluya, es decir, cuando se apruebe todos los trabajos que está realizando la Comisión Bilateral se pase por la Asamblea de Madrid y concluya con el Reglamento Interno de promoción interna, este Ayuntamiento cumplirá con la legislación actual vigente y la que se llevará en la Asamblea de Madrid, mientras tanto...

SR. ALCALDE:

Muy bien, ¡muchas gracias!

La siguiente es una pregunta formulada por D. Óscar Ruiz, ¡cuando quiera!

SR. RUIZ DUGO:

Sí, ¡gracias!

Nos han llegado quejas de vecinos referentes a suciedad cerca de parques infantiles por botellas rotas, plásticos, etc, como por ejemplo en el Parque Bellavista. ¿Con qué frecuencia se limpian de basura las cercanías de los parques infantiles, ¡gracias!

SR. ALCALDE:

Pase a la siguiente y ahora le responde, el Concejal está fuera.

No va a ir usted de este Pleno sin que le responda, ¡continúe!

SR. RUIZ DUGO:

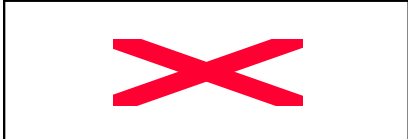
Continúo con la segunda.

Después de limitar el carril derecho de muchas calles del municipio a 30 km por hora para su uso por bicicletas compartido con los vehículos a motor, ¿tienen pensado desde el Consistorio un uso alternativo para los km de carril bici que existen el Rivas? ¡Gracias!

SR. ALCALDE:

Bien..., responde el Concejal dequien responde. ¡Ah no! que está otra vez el mismo Concejal. Pues no sé dónde ha ido el Concejal, seguramente haya sido algo de urgencia.

Pasamos a la siguiente, le respondemos al final del Pleno.



Bien, si no se la mandamos por escrito. Continuamos.

Por las del Grupo Popular y luego las vuelve a formular porque no sé...

Sí, luego las vuelve usted a formular porque no sé dónde ha ido el Concejal, seguimos.

No, no, que nos las den por escrito.

SRA SOBRINO MAYORAL:

Se la damos por escrito, muy bien, pues se las damos por escrito.

Pasamos a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Popular, D. Ricardo.

SR. GÓMEZ ALONSO:

¡Muchas gracias!

El Ayuntamiento licitó un Contrato de Obras para la finalización de la “Avenida de la Tierra” en su unión con la “Avenida de la Democracia” en el “Sector B Cristo de Rivas”. La Mesa de Contratación aprobó la propuesta de adjudicar el procedimiento tramitado con expediente 121/27 Contrato Mayor, con la empresa “Construcciones Rico, S.A”, con un valor de 1.234.418 euros con fecha 4 de junio de 2018, con un plazo de ejecución de 9 meses. Pasado ya este plazo y teniendo en cuenta que esta obra no está ni siquiera iniciada, ¿nos podrían indicar a qué se debe el retraso y por tanto el incumplimiento de plazos establecidos en la contratación?

SR. ALCALDE:

Bien, le responde la Concejal responsable D^a Ana.

SRA. REBOIRO MUÑOZ:

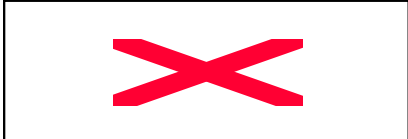
Sí, ¡gracias Alcalde!

La traza de la obra se encuentra en infraestructuras que necesitan permisos especiales y que deben ser solicitadas por la empresa adjudicataria de la obra. En este caso concreto un gaseoducto de “Enagas” pasaba por esa zona. Ha tardado más de lo que la empresa y a nosotros nos hubiera gustado concederle el permiso que ya tenemos con lo cual las obras continuarán al ritmo adecuado.

SR. ALCALDE:

Bien, ¿tiene usted otra pregunta Sr. Concejal?

SR. GÓMEZ ALONSO:



Sí, más o menos por ahí va también. Así mismo con fecha 25 de abril se adjudicó el expediente 118/17 de Contrato Mayor a la empresa “Construcciones Rico” , la relación y ejecución de obra para la construcción del nuevo vial en el “Barrio de la Luna” en el Municipio de Rivas Vaciamadrid con un plazo de ejecución de doce meses. ¿Me podría especificar de qué nuevo vial se trata y en qué estado de ejecución se encuentran las obras y si se va a cumplir el plazo de ejecución?

SR. GÓMEZ ALONSO:

Bien, le responde la Sra. Concejala, ¡cuando quiera!

SRA. REBOIRO MUÑOZ:

¡Gracias!

Es un nuevo vial que comunicará la Avenida de los Almendros con la Avenida de la Tierra en su intersección con la calle Trece Rosas. Dará servicio a las diferentes infraestructuras de esa zona además de la comunicación, la Ciudad Deportiva y una serie de infraestructuras. Se ha realizado me dicen los servicios técnicos, que se han realizado en estos momentos saneamiento y se está ejecutando la plataforma sobre la que se asentará el firme ya para terminar la calle y en principio, está previsto plazo de ejecución Mayo de 2019 con lo cual estaríamos en el plazo más o menos de ejecución de la obra.

SR. ALCALDE:

Bien, ¡muchas gracias!

Las siguientes son las preguntas formuladas por D. Antonio de la Peña.

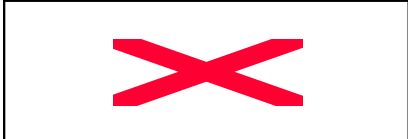
D. Antonio, ¡cuando quiera!

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO:

¡Muchas gracias D. Pedro!

Paso a leerlas. El Pleno acordó la inclusión del mapa parcelario del Reglamento del Soto del Grillo según consta en el acta del Pleno de noviembre de 2018 página 42 del documento anexo aprobado en el Pleno. Publicado el mencionado Reglamento en el BOCAM, número 17 de 21 de Enero de 2019, se puede comprobar, que no aparece el mencionado mapa y sin embargo y sin embargo sí aparecen algunas de las sugerencias y reclamaciones votadas en contra.

¿Cuáles son los motivos por lo que no se incluye el mapa y sí ciertas sugerencias y reclamaciones que no fueron admitidas?



SR. ALCALDE:

Bien, le responde la Concejala, D^a Ana.

SRA. REBOIRO MUÑOZ:

Nuevamente, estamos con el “Soto del Grillo”. La publicación del Reglamento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 21 de enero de 2019 es la publicación definitiva y sin variaciones respecto al Reglamento aprobado por unanimidad en el Pleno de Mayo, punto.

SR. ALCALDE:

Muy bien Sra. Concejala, ¡gracias!

¿Tiene usted otra pregunta D. Antonio?

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO:

¡Muchas gracias!

El 23 de noviembre de 2017 se aprobó la Declaración Institucional en favor de mejora del control, conservación y tutela de los Bienes Municipales de Rivas Vaciamadrid, así como la puesta al día del inventario y de su registro. Pasados 15 meses, ¿cómo está el proceso de elaboración del inventario y cuándo está programado planteralo en un Pleno para su aprobación? ¡Muchas gracias!

SR. ALCALDE:

Bien le responde el Concejala de Presidencia, D. Curro.

SR. CURRO CORRALES:

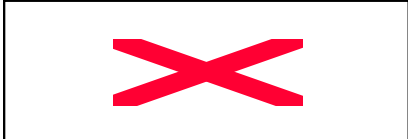
¡Gracias y buenas tardes ya por la hora!

Pues en este momento se encuentra en fase de licitación el expediente de Contratación para el servicio de realización de los trabajos de revisión, actualización y valoración del inventario municipal de Bienes y Derechos así como confección del inventario separado del Patrimonio Municipal.

SR. ALCALDE:

Bien, ¡muchas gracias Sr. Concejala!

Hay un ruego, ¡sí!



SR. DE LA PEÑA ZARZUELO:

¡Muchas gracias D. Pedro!

La señalización de las vías de emergencia así como las puertas antipánico del edificio de Tenencia de Alcaldía muestran, en algunos casos, un estado lamentable de mantenimiento. Ruego se den las instrucciones pertinentes y se acometan las actuaciones necesarias para su correcto funcionamiento. ¡Muchas gracias!

SR. ALCALDE:

Bien, ¡muchas gracias Sr. Concejal!

Las que formula D^a. Gema las hará el Portavoz, D. Ricardo, ¡cuando quiera!

SR. GÓMEZ ALONSO:

En los presupuestos participativos correspondientes al “Barrio Centro”, me ha llamado la atención que se haya solicitado por parte de los vecinos unos pinganillos para los trabajadores del “Auditorio Pilar Bardem”. Si existía esa necesidad al ser material de trabajo no entiendo por qué no han ido a los presupuestos de la Concejalía de Cultura. ¿Por qué no lo han presupuestado en Cultura y han privado a los ciudadanos de 5.000 euros que podrían haber sido destinados a otra cosa?

Bien, le responde el Concejal de Participación, D. Antonio.

Perdón, disculpe, la Concejala de Cultura.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA.

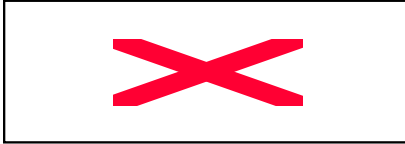
Sí, bueno pues muy sencillo. Porque los pinganillos no son para el equipo de Cultura, son para Entidades y Asociaciones que han considerado que se quería invertir ese dinero para cuando representaran espectáculos en el “Pilar Bardem”. ¡Gracias!

SR. ALCALDE:

Bien, pues la siguiente pregunta D. Ricardo.

SR. GÓMEZ ALONSO:

El pasado domingo 27 de Enero de 2019 me contactó un vecino de “Ronda de Gijón”. El motivo de su llamada fue explicarme in situ el problema que se ha creado en la salida de su garaje tras la remodelación del cruce con el “Paseo de las Provincias”. Dicho garaje anteriormente contaba para su acceso con señalización horizontal, una línea discontinua que le daba acceso a su entrada. Efectivamente, una vez reunido con el vecino pude comprobar que ha desaparecido la línea continua alargando la isleta dibujada hasta el



número siguiente donde sí se ha respetado la línea discontinua para facilitar el acceso al garaje de la vivienda.

El vecino tiene que girar hasta la rotonda del “Ceipso de la Luna” o bien cometer una infracción a lo que no está dispuesto atravesando la isleta. He informado por distintas vías del problema de este vecino sin tener respuesta. ¿Cuándo se le va a dar una solución satisfactoria? Bueno hay alguna foto pero como... bueno no hay ni foto. Pasa como con el plano del “Soto del Grillo”.

SR. ALCALDE:

Pero sabemos...

SR. GÓMEZ ALONSO:

Se ha desaparecido.

SR. ALCALDE:

Sabemos de qué se trata.

SR. GÓMEZ ALONSO:

¡Pues ya está!

Y le va a responder ahora mismo el Concejal, D. Rubén.

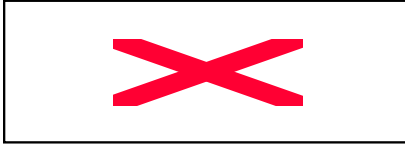
SR. TADEO RODRÍGUEZ:

Sí, ¡muchas gracias de nuevo Sr. Alcalde!

Bien, entendemos que se trata del número 188 a pesar de que haya otros garajes en la misma calle en una situación parecida o próxima. Se ha hecho una remodelación de ese cruce, hay que tener en cuenta que hay, en escasos metros dos colegios públicos en la zona, más una zona escolar importante más próxima. Se ha colocado también una varandilla para acompañar el recorrido peatonal hacia el paso de cebra que está por abajo y obviamente para garantizar el cruce y la seguridad pues se ha prolongado una isleta.

Hay un rotonda que el vecino puede utilizar que está a escasos 170 metros para coger la “Avenida del las Provincias” en una dirección o en otra o la propia “Ronda de Gijón” para hacer el giro. Entendemos que prima la seguridad vial, sobre todo entorno de dos colegios públicos, al recorrido de 170 metros adicional que tenga que hacer un vehículo en su coche particular. ¡Gracias!

SR. ALCALDE:



¡Muchas gracias!

Pasamos a las preguntas formuladas por el Concejal D. Francisco Gallardo, ¡cuando quiera!

SR. GALLARDO LÓPEZ:

¡Muchas gracias Sr. Alcalde!

Respecto a las últimas problemáticas de circulación surgidas respecto a las inmediaciones del “Colegio Luyfe” de Rivas-Vaciamadrid, nos podría decir si este Ayuntamiento en contra de las primeras medidas tomadas desde hace unas semanas atrás ¿ha variado las mismas? y si es así, ¿en qué consisten?

Si quiere, formulo la segunda o...

SR. ALCALDE:

Sí, ¡haga ya las dos! Claro, ¡mejor!

SR. GALLARDO LÓPEZ:

Podría indicarnos ¿cuáles son las medidas de parada y estacionamiento que rigen en el resto de los Centros Educativos que rigen en el resto de nuestro municipio?

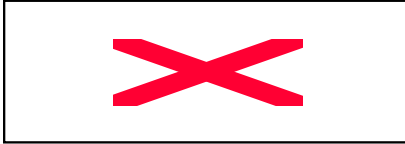
SR. ALCALDE:

¡Muchas gracias Sr. Concejal!

Le responde el Concejal de Seguridad, D. Rubén.

SR. TADEO RODRÍGUEZ:

Pues las premisas para la aplicación de esta regulación no han cambiado. Simplemente lo que hemos hecho, como era el compromiso que habíamos adquirido, era escuchar a las familias al centro y por eso se han tomado algunas medidas adicionales. En concreto una de la mayores problemáticas planteadas por las familias era el tiempo de regulación con lo que se ha acordado ampliar ese tiempo a diez minutos y también una zona que había de autocaravana, perdón de caravanas a 200 metros del centro el cual habíamos identificado que había poco uso, pues se ha eliminado la señalización de reservado para caravanas y se ha habilitado para el parking normal de vehículos, con lo cual hemos ganado entre 25 y 30 plazas a unos 200 metros del centro y su vez también a unos 150, 200 metros del Polideportivo, con lo cual lo vecinos usuarios del Polideportivo también pueden disponer de esas plazas sin regulación de tiempo para estacionar sus vehículos.



Y en relación a las medidas de otros centros, yo si quiere nos podemos ver y le explico porque claro cada centro tiene sus particularidades, sus diferencias, entonces no son medidas nunca que se puedan tomar de la misma manera en todos los centros. ¡Gracias!

SR. ALCALDE:

Bien, ¡muchas gracias!

¿Tiene usted otra pregunta Sr. Concejal?

Respecto del próximo “Proyecto del Centro de Protección Animal” que pretende desarrollarse en la “Avenida de la Técnica”, ¿nos podrían indicar por qué no se ha notificado trámite alguno de audiencia o alegaciones conforme marca la Ley al respecto de dicha construcción de ese “Centro de Protección Animal” al “Rivas Fútbol Club” con más de 300 deportistas o al “Centro de Pádel Training Indoor Club” o a la empresa “Sulzer Pans” o “Artes Gráficas Palermo” o a “Flujo Audiovisuales” o al resto de empresas a la que el impacto de la construcción de esa infraestructura puede ser importante.

SR. ALCALDE:

Bien, le responde la Concejala de Salud.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA.

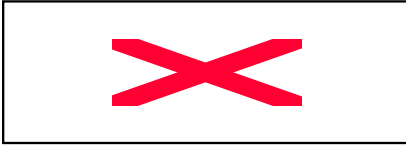
Sí, ¡gracias Sr. Alcalde!

Pues se ha notificado en virtud de la aplicación de la nueva Ley de Contratos del Sector Público y contando con los trámites legales en materia de contratación pública para la correcta tramitación del expediente al que se refiere como así lo avalan los informes técnicos y jurídicos que constan en la plataforma pública de contratación de acceso a cualquier persona interesada. Así mismo, informarle que hemos resuelto las dudas al respecto que han tenido los empresarios a los que hace referencia, tanto el Alcalde como yo misma en sendas reuniones y por escrito a las que han llegado por escrito a esta Concejalía y además, nos hemos encomendado a que en futuras ocasiones podamos ver, en futuros días perdón, no ocasiones, podamos ver cuáles de sus reivindicaciones podemos incluir en el expediente. ¡Muchas gracias!

SR. ALCALDE:

Bien, ¡muchas gracias!

Y siendo las 13,21 horas el Sr. Alcalde levanta la Sesión. Yo, como Secretaria, doy fe.



De conformidad con el ROM y el Reglamento de Participación Ciudadana, finalizado el Pleno, y una vez levantada la sesión interviene la Asociación de Madrid y Padres de alumnos del Colegio Luyfe Rivas con objeto de presentar y exponer las problemáticas que les afectan, sus proyectos y acciones y formular preguntas.

Y para que conste y su remisión a la Delegación de Gobierno, a la Presidencia de la Comunidad, tablón de anuncios y demás efectos legales, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Rivas-Vaciamadrid a 4 de marzo de 2019